

Ayuntamiento Municipal de Cristóbal



C/24 de Abril no. 42. Cristóbal. Provincia independencia. RNC430054224 teléfonos 829-740-5925/809-513-0198

RESOLUCION NO. 16-2021

Considerando: Que la ley No.498-06 que crea el Sistema Nacional de planificación e Inversión Pública y su Reglamento de aplicación, en su Decreto No 493-07 que establece la conformación de los Consejos de Desarrollo Municipal, establecen el conjunto de principios, normas, órganos y proceso a través de los cuales se fijan las políticas, objetivos, metas y prioridades de desarrollo económico y social, el cuales están sujetos todos los organismos del sector público, entre los cuales se encuentran los ayuntamientos.

Considerando: Que la ley No.176-07 del Distrito nacional y los municipios, dispone en su artículo 252, la existencia de un Consejo Económico y Social Municipal, integrado por miembros del ayuntamiento y representantes de las organizaciones de la sociedad civil para propiciar su participación en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y toma de decisiones para la gestión municipal.

Considerando: Que la federación Dominicana de Municipios, la sociedad civil y la Alcaldía de este Ayuntamiento de Cristóbal Provincia Independencia han desarrollado un plan de trabajo hacia la formación de dicho consejo.

Considerando: Que las organizaciones antes mencionadas, y la Alcaldía de este ayuntamiento han solicitado a este consejo oficializar la regulación, funcionamiento y competencia de este consejo Económico.

Considerando: Que las instituciones supra indicadas anexaron a su solicitud los documentos que nos permitieron valorar y ponderar el proceso agotado para la formación del consejo propuesto. En tal virtud y el cumplimiento de lo dispuesto por la ley No.176-07, en su artículo 252, el consejo de Regidores del ayuntamiento Municipal de Cristóbal, reunido en sesión solemne, con la presencia y la opinión favorable de la alcaldesa.

Único: Aprobar como al efecto aprueba la creación del consejo Económico y Social del Municipio de Cristóbal, Provincia Independencia, conforme lo establece la ley No.176-07 que rige al Distrito Nacional y los Municipios.

Dada en la sala capitular de Ayuntamiento Municipal de Cristóbal, provincia Independencia a los 23 días del mes de noviembre del año 2021 a los 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

Licda: Sandra peña plata

Alcaldesa

Sr: Nilfredi peña

Presidente del Consejo Municipal

Sr: Gregory Peña Matos

Secretario del Consejo Municipal